

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 066 -2010-Gobierno Regional del Callao/GRPPAT

Callao, 28 DIC. 2010

VISTOS:

El Oficio Nº 1979-2010-GRC/DE-HSJ, de fecha 28 de diciembre del 2010, emitido por el Gerente Regional de Salud del Pliego del Gobierno Regional del Callao, el Informe Nº 1277-2010-GRC/GRPPAT-OPT, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; de fecha 28 de Diciembre de 2010;

CONSIDERANDO:

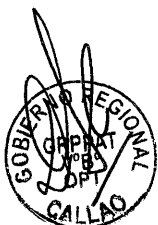
Que, por Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11º de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley Nº 28112, en concordancia con los artículos 77º y 78º de la Constitución Política;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40º de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40º de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, el Anexo Nº 1 de la Directiva Nº 005-2009-EF/76.01 para la Ejecución del Presupuesto de los Pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, en el literal a) del artículo 3º referido a las habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, señala que el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, mediante el oficio del visto, la Directora Ejecutiva del Hospital San Jose, del Pliego 464 del Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, solicita la transferencia presupuestal en el Grupo Genérico de Gastos 2.6 Adquisición de Activos No Financieros a favor de la Unidad Ejecutora 402 Región Callao – Hospital San Jose, para lo cual adjunta propuesta de nota modificatoria;



066

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 503 de fecha 30 de diciembre de 2009, se promulgó el Presupuesto Institucional de Ingresos y Egresos del Pliego Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao correspondiente al año fiscal 2010, por un monto de S/. 515,075,275.00 nuevos soles por toda fuente de financiamiento;

Que, la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante informe del visto, considera procedente la modificación presupuestal entre la Unidad Ejecutora 001 Región Callao, a favor de la Unidad Ejecutora: 402 Región Callao – Hospital San Jose a fin de culminar el proyecto Reubicación, Ampliación y Equipamiento del Servicio de Cocina del Hospital San Jose;

Estando a las atribuciones conferidas en el Artículo Sexto de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 200 de fecha 29 de abril de 2009, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao; y la nueva estructura orgánica; y contando con la visación y conformidad de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao para el Año Fiscal 2010, entre la Unidad Ejecutora 001 Región Callao y la Unidad Ejecutora 402 Región Callao – Hospital San Jose Callao por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios de acuerdo al detalle siguiente:

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO.
FUENTE FINANCIAMIENTO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

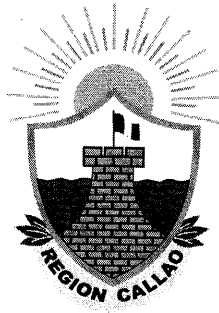
DE LA:

		MONTO (En nuevos Soles)
UNIDAD EJECUTORA	: 001	Región Callao
FUNCION	: 19	Vivienda y Desarrollo Urbano
PROGRAMA FUNCIONAL	: 041	Desarrollo Urbano
SUBPROGRAMA FUNCIONAL	: 0090	Planeamiento y desarrollo urbano
PROGRAMA	: 0000	Sin Programa
PROYECTO	: 2.090445	Construcción de la Casa de los Jóvenes AA.HH. Puerto Nuevo Distrito del Callao-Provincia Constitucional del Callao.

Gastos de Capital
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 258,519.00

FUNCION : 05 Orden Publico
PROGRAMA FUNCIONAL : 016 Gestión de Riesgos y Emergencias
SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0035 Prevención de Desastres
PROGRAMA : 0000 Sin Programa
PROYECTO : 2.055904 Implementación de los Servicios del Centro de Operaciones de Emergencia Regional.

Gastos de Capital
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 89,127.00



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 066-2010-Gobierno Regional del Callao/GRPPAT

.....
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 347,646.00

TOTAL PLIEGO S/. 347,646.00

A LA :

**MONTO
(En nuevos Soles)**

UNIDAD EJECUTORA : 402 **Región Callao – Hospital San Jose**
FUNCION : 20 **Salud**
PROGRAMA FUNCIONAL : 044 **Salud Individual**
SUB PROGRAMA FUNCIONAL : 0095 **Control de Riesgos y daños para la salud**
PROGRAMA : 0000 **Sin Programa**
PROYECTO : 2.046598 **Reubicación Ampliación y Equipamiento del Serv. De
Cocina Nutrición y Ambiente Administrativos del
Hospital San Jose**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 00 **RECURSOS ORDINARIOS**

Gastos de Capital

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 347,646.00

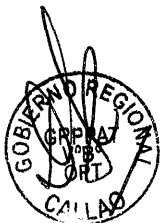
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 347,646.00

TOTAL PLIEGO S/. 347,646.00

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidades Ejecutor(as), respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes " Notas para Modificación Presupuestaria " .

ARTICULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección Nacional de Presupuesto Publico del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....
DANIEL CASELLA D' ALASCIO
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL